<u>Secretaría.</u> Marzo 04 de 2022- en la fecha, pasa el presente proceso al Despacho informando que el 28 de julio de 2021 se inscribió el emplazamiento del demandado en la página Web. El 19 de agosto de 2021 venció el término de 15 días de que disponía el demandado para comparecer al Despacho, hubo silencio. (Inhábiles 31 de julio de 2021, 01, 07,08, 14, 15, 16 de agosto de 2021).

HECTOR HURTADO ARANGO
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Armero - Guayabal, catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo
Banco Agrario vs
Luis Alberto Rincón Díaz
Rad: 2014-00036-00

Vista la anterior constancia secretarial, en consecuencia nómbrese al Doctor Julián Felipe Varón Torres, como Curador Ad-litem del demandado Luis Alberto Rincón Díaz, dentro del presente proceso.

Dese cumplimiento a lo ordenado en los artículos 47 y ss del Código General del Proceso.

Líbrense las comunicaciones pertinentes.

Notifíquese,

Beatriz Carolina Puentes Acosta
Juez